



DECRETO Nº: 2026/53
Fecha: 03/02/2026
Nº Expediente: 2026/121
Asunto: Activación del Plan Local de Emergencias
Referente a: Activación del Plan Local de Emergencia ante Fenómenos Meteorológicos

Activación del Plan Local de Emergencia de Iznate por lluvias, inundaciones y fuerte vientos.

VISTO: Avisos meteorológicos oficiales para el día 4 de Febrero de 2026, con aviso Naranja en la comarca de la Axarquía (Iznate), que incluyen:

Lluvias intensas, fuertes vientos y riesgo de inundaciones, desprendimientos y afectación de infraestructuras, bienes e instalaciones municipales.

CONSIDERANDO: La necesidad de coordinar la respuesta municipal para proteger a personas, bienes y servicios esenciales, mediante la activación del PLAN LOCAL DE EMERGENCIA DE IZNATE, por lluvias, inundaciones y fuertes vientos.

RESUELVO:

PRIMERO: Activación del Plan Local de Emergencia. Desde las 20:00 horas del día 3 de Febrero de 2026, manteniéndose activo mientras persistan las condiciones de riegos.

SEGUNDO: Dirección del Plan.

La Dirección corresponde a D. Gregorio Antonio Campos Marfil, ALCALDE, responsable de coordinación general, medidas urgentes y solicitud de apoyo a otras administraciones.

TERCERO: Comité de Emergencias.
integrado por: Gregorio Antonio Campos Marfil. Alcalde Presidente y Director del Plan
Luis Quintero Quintero, Primer Teniente de Alcalde
Oscar Luis Campos Martín, Responsable de Mantenimiento.

CUARTO: Centro de Coordinación.
Se establece en el edificio administrativo del Ayuntamiento de Iznate, sito en Calle Vélez, 20, desde donde se centralizarán comunicaciones y recursos.

QUINTO: Coordinación con otros organismos.

- 112 Emergencias de Andalucía
- Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga
- Parque de Bomberos de Vélez-Málaga
- Servicios Sanitarios del Área Este de Málaga AGS ESTE-AXARQUÍA

SEXTO: Información a la población.
A través de RRSS oficiales y Bandomovil, con recomendaciones: evitar desplazamientos innecesarios, extremar precaución en zonas inundables y atención a desprendimientos y rachas de viento.

SEPTIMO: Recursos humanos y materiales disponibles.
Personal de Obras y Mantenimiento en alerta, con vehículos y maquinaria disponible, señalización y vallado de zonas de riesgo.

OCTAVO: Vigencia y Publicidad.
El decreto se comunica a servicios implicados y población, permaneciendo en vigor hasta su desactivación expresa por esta Alcaldía.

En Iznate a 3 de Febrero de 2026

Fdo. EL ALCALDE
Gregorio Antonio Campos Marfil

Hash: 93420c095708d71abc4d8c205ade3a9b2b72c8c4ae62c15e2640d681c5e5806cfe768a38c9cd31d0b76c1e0735f100a8d60c381e518ecbd7b44b69d7ec56e22 | PÁG. 1 DE 1